



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

Gerencia Regional de
Planeamiento, Presupuesto y
Modernización

Puno, 16 de Enero del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 000007-2025-GRP/GRPPM

Firmado digitalmente por ABAFCA
VIZA Dayvis FAU 20406325815 hard
Cargo: Gerente Regional de
Planeamiento, Presupuesto y Moderni
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2025 10:52:43 -05:00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y
UNIDADES EJECUTORAS
OFICINA

17 FEB 2025

EXPEDIENTE N° 1987

HORA: 10:16 FIRMA: ed

SEÑORES:

CPC. Rubén Wilber Zapana Paucar
Blgo. José Antonio Huayta Calizaya
Ing. Renato Fredy Talavera Salas
Ing. Beto Ángel Calcina Portillo
Mvz. Roger Cerpa Orellana
Ing. Josue Quispe Capajaña
Abog. Edson de amata Apaza
Dr. Luis Jarid Mamani Llano
Dr. Julio Antonio Jara Aguirre
Prof. Néstor Villasante Paredes
Mg. José Antonio Calderón Ramos
Mg. Fredy Hernán Olazabal Salluca
Prof. Norka Belinda Ccori Toro
Dra. Ayda Gladys Cáceres Colquehuanca
Prof. Efraín Condori Rivera
Lic. Mariana Liliana Gutiérrez Maita
Prof. Wilfredo Chura Alejo
Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo
Mg. Edwin Ernesto Chayña Gonzales
Prof. Edward Jaime Montañez Agramonte
Prof. Rubén Quispe Sairitupac
Dr. Jean Paul Valencia Reinoso
Ob. Karim Mavel Castro Quilly
Dr. Oscar Coaquira Arias
Dr. José Luis Mejía Quispe
Dr. Gerson Grover Cañasaca Yujra
Dr. Ludwin Wilfredo Ticona Mamani
Dr. Emerson Aquino Condori
Dr. Luis Ponce Butrón
Dr. Juan Augusto Delgado Aza
Dr. Carlos Alberto Gallegos Gallegos
Lic. René Condori Alanoca
Dr. Grover Delfín Calderón Mamani
Dr. Frank Grover Escobar Justo

Presente. -

Jefe de la Ofician Regional de Administración
Director Regional de la Producción
Director Regional de Agricultura
Director Regional de Transportes
Director Ejecutivo PRADERA
Director Ejecutivo PRORRIDRE
Director Regional de Educación Puno
Director UGEL San Román
Director UGEL Melgar
Director UGEL Azángaro
Director UGEL Huancané
Director UGEL Putina
Directora UGEL El Collao
Directora UGEL Chucuito
Director UGEL Yunguyo
Director UGEL Carabaya
Director UGEL Sandia
Director UGEL Puno
Director UGEL Lampa
Director UGEL Moho
Director UGEL Crucero
Director Regional de Salud Puno
Directora REDESS Melgar
Director REDESS Azángaro
Director REDESS San Román
Director REDESS Huancané
Director REDESS Puno
Director REDESS Chucuito - Juli
Director REDESS Yunguyo
Director REDESS El Collao
Director REDESS Macusani
Director REDESS Sandia
Director Hospital Regional "MNB"
Director REDESS Lampa

ASUNTO : REMITO R.E.R. NRO. 002-2025-GR-PUNO/GR.
REF. : DIRECTIVA N° 0001-2024-EF/50.01.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y manifestarle que, en aplicación al artículo 24° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, cumplo con remitir la **Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GR-PUNO**, de fecha 13 de enero del 2025, en el que se **DELEGA LAS FACULTADES** correspondientes para la administración de los recursos presupuestales y financieros asignados al Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año 2025, a los titulares de las Unidades Ejecutoras, conforme al contenido del Anexo N° 01, que forma parte del presente acto resolutive que adjunto en 02 folios.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 002 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 13 ENE. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° SGPTO020250000002, sobre responsable de unidad ejecutora año fiscal 2025, Informe N° 000005-2025-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GR PUNO-CRP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que; el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva; El titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la entidad. El titular es responsable solidario con el delegado. El Titular de la entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con el Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco del principio de legalidad y presunción de veracidad; así mismo, el titular es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso; igualmente, el Titular es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, los incisos a), b), c), e), f) y g) del numeral 3.2 del artículo 3° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, establece funciones y responsabilidades de la administración del proceso presupuestario en las unidades ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante informe N° 000002-2025-GRP/SGPTO, propone la delegación de facultades para la administración de recursos presupuestarios y financieros a los Titulares de las Unidades Ejecutoras a nivel del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, determinando las responsabilidades que les asiste en la conducción del proceso presupuestario y financiero, así como en el logro de las metas y objetivos institucionales;

Estando al Informe N° 000002-2025-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000005-2025-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 000316- 2025-GRP/GGR;



ANEXO N°01

RESPONSABLES DE UNIDADES EJECUTORAS EJERCICIO FISCAL 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

CODIGO	UNIDADES EJECUTORAS	FUENTE FINANCIAMIENTO					RESPONSABLE
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL	
001	SEDE PUNO	122,260,640	5,950,000		536,942,681	765,153,321	GERENTE GENERAL REGIONA
002	PRODUCCION PUNO	2,081,311	100,000		5,747,017	7,928,328	DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION
003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE				35,451,293	35,451,293	DIRECTOR EJECUTIVO - PRORRIDRE
005	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO		200,000		15,951,809	16,151,809	DIRECTOR EJECUTIVO - PRADERA
100	AGRICULTURA PUNO	14,951,613	700,000		18,885,974	34,537,587	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO PUNO
200	TRANSPORTES PUNO	34,188,794	4,800,000			38,988,794	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTE PUNO
300	EDUCACION PUNO	85,476,909	1,200,000			86,676,909	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
301	EDUCACION SAN ROMAN	228,913,462	952,692			229,866,154	DIRECTOR UGEL SAN ROMAN
302	EDUCACION MELGAR	94,589,047	150,000			94,739,047	DIRECTOR UGEL MELGAR
303	EDUCACION AZANGARO	156,016,484	150,000			156,166,484	DIRECTOR UGEL AZANGARO
304	EDUCACION HUANCANE	91,595,744	100,000			91,695,744	DIRECTOR UGEL HUANCANE
305	EDUCACION PUTINA	36,552,327	50,000			36,602,327	DIRECTOR UGEL PUTINA
306	EDUCACION COLLAO	89,710,187	90,000			89,800,187	DIRECTOR UGEL COLLAO
307	EDUCACION CHUCUITO - JULI	106,431,490	100,000			106,531,490	DIRECTOR UGEL CHUCUITO JULI
308	EDUCACION YUNGUYO	49,174,320	120,000			49,294,320	DIRECTOR UGEL YUNGUYO
309	EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	68,647,490	100,000			68,747,490	DIRECTOR UGEL CARABAYA - MACUSANI
310	EDUCACION SANDIA	55,065,092	50,000			55,115,092	DIRECTOR UGEL SANDIA
311	UGEL PUNO	262,991,371	250,000			263,241,371	DIRECTOR UGEL PUNO
312	EDUCACION LAMPA	55,806,980	50,000			55,856,980	DIRECTOR UGEL LAMPA
313	EDUCACION MOHO	35,086,211	20,000			35,086,211	DIRECTOR UGEL MOHO
314	EDUCACION CRUCERO	36,646,413	20,000			36,666,413	DIRECTOR UGEL CRUCERO
400	SALUD PUNO - LAMPA	25,235,265	1,200,000	500,000		26,935,265	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO
401	SALUD MELGAR	58,236,558	200,000	100,000		58,536,558	DIRECTOR REDESS MELGAR
402	SALUD AZANGARO	50,877,917	500,000	50,000		51,427,917	DIRECTOR REDESS AZANGARO
403	SALUD SAN ROMAN	126,322,117	1,950,000	50,000		128,772,117	DIRECTOR REDESS SAN ROMAN
404	SALUD HUANCANE	62,901,045	100,000	50,000		63,051,045	DIRECTOR REDESS HUANCANE
405	SALUD PUNO	68,001,131	100,000	563,376		68,664,507	DIRECTOR REDESS PUNO
406	SALUD CHUCUITO	45,937,994	100,000	300,000		46,337,994	DIRECTOR REDESS CHUCUITO
407	SALUD YUNGUYO	24,348,829	100,000	20,000		24,468,829	DIRECTOR REDESS YUNGUYO
408	SALUD COLLAO	43,425,503	100,000	100,000		43,625,503	DIRECTOR REDESS COLLAO
409	SALUD MACUSANI	65,520,856	800,000	200,000		66,520,856	DIRECTOR REDESS MACUSANI
410	SALUD SANDIA	25,899,466	50,000	50,000		25,999,466	DIRECTOR REDESS SANDIA
411	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	55,942,270	2,130,069	500,000		58,572,339	DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON
412	SALUD LAMPA	24,504,130	50,000	50,000		24,604,130	DIRECTOR REDESS LAMPA
TOTAL PLIEGO		2,303,318,966	22,532,761	2,983,376	712,978,774	3,041,813,877	

